



00176

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APLICA MULTA AL CONTRATISTA "SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MGS LIMITADA" POR ATRASO EN TERMINO DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE,

24 JUL 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/2374 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta N°015/216 de fecha 10 de septiembre de 2013, la ejecución de obras, para el proyecto de conservación de jardín infantil "Caracolito", con el contratista **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MGS LIMITADA**.
2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula séptima: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de los estados de pagos. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO.
3. Que, mediante Resolución N° 015/ 0015 de fecha 7 de febrero de 2014, aprueba modificación del contrato atendiendo a la ampliación del proyecto.
4. Que, mediante Resolución N°015/0078 de fecha 6 de mayo de 2014, se otorga prórroga de plazo de 12 días.
5. Que, mediante resolución exenta N°015/0023 de fecha 19 de febrero de 2014, se otorga un plazo de 3 días corridos, por causa de fuerza mayor.




6. Que, de acuerdo a lo informado por el ITO, Elizabeth Gonzalez, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

7. Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:

DATOS DEL PROYECTO			
	NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto conservación 2013	
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	Carmcolito	
	DIRECCION/ REGION	S° Oriente, N°250	
	TIPO JARDIN	Clasico	
	ENTIDAD		
	PROFESIONAL VISITA	Elizabeth Gonzalez Paroz	
DATOS DE LA OBRA			
	FECHA RECEPCION CON OBSERVACIONES	27-02-2014	FECHA SIN OBSERVACIONES
	FECHA SIN OBSERVACIONES	04-05-2014	
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISTA			
Se solicita resolución para hacer efectivo cobro por concepto de multas si último estado de pago del Jardín Infantil Carmcolito, la obra finaliza en un total de 275 días corridos.			
DIAS			
PLAZO ORIGINAL		119	
AMPUACION PLAZO		40	
FUMIGACION		4	
COMISION 1		5	
SUBANACION OIBS.		15	
AUMENTO PLAZO TERREMOTO		12	
MULTAS		80	
TOTAL		275	
CALCULO			
TOTAL OBRAS MAS AMPLIACION		\$ 39.275.033	
100 % AVANCE DE OBRA		\$ 33.000.230	
	IVA	\$ 6.270.804	
	TOTAL	\$ 39.275.033	
DESCUENTO PRIMER PAGO		\$ 8.718.232	22,2% PAGADO
DESCUENTO SEGUNDO PAGO		\$ 8.718.232	22,2% PAGADO
DESCUENTO TERCER PAGO		\$ 11.785.560	30,0% PAGADO
CUARTO Y ULTIMO PAGO (POR PAGAR)		\$ 10.056.059	25,6%
TOTAL A PAGAR POR OBRA COMPLETA		\$ 39.275.033	100%

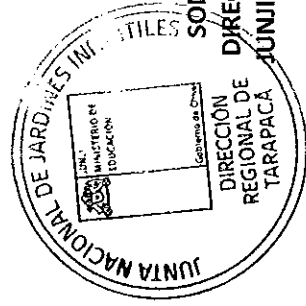
MULTAS	
VALOR MULTA BUENA	\$ 30.000
IMPORTE	8
IMPORTE MULTAS	\$ 2.400.000
TOTAL EN MULTAS	
DOCUMENTOS	
ULTIMO CARGO CON PAGAR	\$ 300.000
DOCUMENTO POR MULTAS	\$ 1.100.000
TOTAL A PAGAR FINAL	\$ 1.400.000


 ELIZABETH GONZALEZ P.
 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MGS LIMITADA**, RUT N°70.072.600-2, las siguientes multas: **\$3.142.000.- (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL.-)** por concepto de multas al último estado de pago, en proyecto de conservación del Jardín Infantil “Caracolito”, equivalente al 0,1% del monto total del contrato, por día de atraso
2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MGS LIMITADA**, RUT N°70.072.600-2, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DELA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


 SONIA JOFRE SUAREZ
 DIRECTORA REGIONAL (S)
 JUNTA REGION DE TARAPACÁ

SJS/RS/EGP/KBR/kbr
 DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes ✓